



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL  
Presidencia de la República



*Acuerdo*  
*NOU/17*

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ENTRE  
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS  
Y  
PROYECCIÓN DE IDEAS RAPALLO LTDA.**

En Santiago de Chile a 25 de octubre de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte; y por la otra, don Juan Alfonso Mazzarelli Oneto cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ y don Marco Antonio Gajardo Ponce de León cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ en representación de Proyección de Ideas Rapallo Limitada, RUT 76.023.090-1, domiciliado en Av. Del Valle 662 oficina 303, comuna de Huechuraba, en adelante, también la "Empresa", han convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:**

Con fecha 14 de agosto de 2017, las partes celebraron un contrato para la producción de Audiovisual para Módulo "Historia del Universo" de la Sala Astronomía.

La complejidad de los requerimientos propios del módulo y su traducción a un guion audiovisual ha resultado en la complejización de los procesos de pre-producción lo que se traduce en la necesidad de aumentar el plazo de entrega del audiovisual.

En virtud de lo anterior mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato ya individualizado.

*M*

**SEGUNDO:**

Se modifica la cláusula cuarta estableciendo como nuevo plazo total para el desarrollo de los trabajos hasta el 30 de noviembre de 2017.

**TERCERO:**

La Empresa deberá reemplazar la garantía recibida según lo establecido en la cláusula novena del contrato en la letra a) con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2017.

**CUARTO:**

Se modifica la cláusula tercera reemplazando **pago 3** por lo siguiente:

**Pago 3:** Pago del 50% correspondiente a \$12.500.000.- ( Doce millones quinientos mil pesos) incluido impuestos, contra entrega y la finalización conforme del contrato.

**QUINTO:**

Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en el Contrato.

**SEXTO:**

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Juan Alfonso Mazzarelli Oneto y don Marco Antonio Gajardo Ponce de León, para comparecer en representación de Proyección de Ideas Rapallo Limitada, consta en escritura pública de fecha 08 de julio de 2016, otorgada ante el notario Público Antonieta Mendoza Escalas, titular de la 16º Notaría de Santiago.



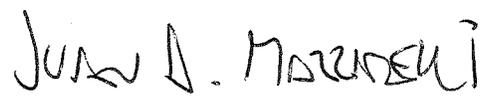
**DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL**  
Presidencia de la República



**SÉPTIMO:**

Las partes suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Empresa y uno en poder de la Fundación.

  
 Orieta Rojas Barlaro  
**Directora Ejecutiva**  
**Fundación Tiempos Nuevos**

  
Juan Alfonso Mazzarelli Oneto  
**Proyección de Ideas Rapallo Limitada**

  
Marco Antonio Gajardo Ponce de León  
**Proyección de Ideas Rapallo Limitada**